



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



380

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°679 -2011-A/MDP.

Pangoa, 19 de Agosto del 2011

**VISTO:** el expediente matrimonial N° 9119 presentado por don Federico Andres Lira Pineda y doña Noemi Lopez Gomez, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 26 de Agosto del 2011, y presentan como testigos a don FRANCISCO GOMEZ ARANGO Y ELIA PORTOCARRERO CARHUALLANQUI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR** la capacidad de los pretendientes a don FEDERICO ANDRES LIRA PINEDA y doña NOEMI LOPEZ GOMEZ, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; el día 26 de Agosto del 2011, a horas 10:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

